



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 22 de Noviembre de 2004

Número 225

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 4
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 8

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .8 y 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .9 a 14
- Diversos Ayuntamientos . . . . .14 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de 1ª Instancia . . . . .16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.265/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJERIA

#### E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DUMITRU SILVIU CALBOREANU (I.D. 50003639), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LUIS VALERO, 16 1 B, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020040001061), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción pre-

vista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES ANOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 12 de Noviembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– oOo –

Número 4.266/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IULIAN OCTAVIAN LINGURAR (I.D. 50003641), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LUIS VALERO, 16 1 B, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020040001063), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega,

Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 12 de Noviembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– oOo –

Número 4.267/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIA SOCORRO DA CONCEICAO (I.D. 50003713), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA PEÑARANDA CLUB CATEGORIA ESPECIAL, 10 , de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES , AVILA, (Nº. expte. 050020040001162), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 12 de Noviembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.268/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LEILA MARIA DE OLIVEIRA MACIEL (I.D. 50003724), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA PEÑARANDA CLUB CATEGORIA ESPECIAL, 10 , de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES , ÁVILA, (Nº. expte. 050020040001171), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, no. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo

contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 12 de Noviembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.243/04

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000500 61.- Notificación de deuda y embargos.

**INTERESADO:** VIEJOBUEÑO NIETO, Juan Carlos. (D.N.I. 2.234.023X).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 9 de Noviembre de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 4.244/04

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

#### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentadas la notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** 05 01 98 00137579 Emb. salarios y vehículos.

**INTERESADO:** ALONSO BELTRÁN, Juan-Ramón.

**PROCEDIMIENTO:** 05 01 99 00075972 Emb. salarios.

**INTERESADO:** FERNÁNDEZ ALONSO José-Luis.

**PROCEDIMIENTO:** 09 03 96 00043323 Emb. salarios.

**INTERESADO:** LOBATO HERNÁNDEZ Jesús.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 4 de noviembre de 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 4.246/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Toledo*

ADMINISTRACIÓN 45/01 TOLEDO

Dº. PATROCINIO SÁNCHEZ RAFAEL DE LA CRUZ, Directora de la Administración 45/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a notificar a las personas físicas/jurídicas incluidas en la relación adjunta, el contenido de las resoluciones dictadas en materia de ALTAS/BAJAS/VARIACIONES de trabajadores, conforme se hace constar en dicha relación, no habiendo sido posible efectuar la notificación por el procedimiento ordinario, por ausencia, ignorado paradero o rehusé de los envíos por los destinatarios.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27); transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, la

misma podrá entenderse desestimada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 115 de la citada Ley.-- -

**ANEXO**

<b>C.C.C.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>N.A.F.</b>	<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b>	<b>MOV</b>	<b>F.REAL</b>	<b>F.EFEC.</b>
45/105038796	ALFA 2000 IMPORT EXPORT, S.L.	28/1000890291	MUSTAPHA SADIQI	ALTA	08-09-03	22-09-03
45/105038796	ALFA 2000 IMPORT EXPORT, S.L.	28/1000890291	MUSTAPHA SADIQI	BAJA	08-12-03	08-12-03

Y para que conste, el presente anuncio en Toledo a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.

La Directora de la Administración, Patrocinio Sánchez Rafael de la Cruz

- oOo -

Número 4.249/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones***NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 18 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA								
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	05100123994	RADIADORES DE ALUMINIO E CL EXTRARADIO S/N	05296 ADANERO	03 05 2004 010337256	0104 0104	13.334,38	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL BIENVENIDO SANCHE	05192 COLILLA LA	02 05 2004 010546818	0104 0104	303,90
0521	07	051000137210	BUBECK --- KLAUS	CT NACIONAL 403, KM.	05002 AVILA	02 05 2004 010557427	0104 0104	270,24
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003 AVILA	03 05 2004 010576524	0104 0104	270,13
0521	07	480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003 AVILA	03 05 2004 010579857	0104 0104	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	051003941428	DOYKOV TUHCHIEV DIMITAR	LG FINCA EL SOTO	05296 ESPINOSA DE	02 05 2004 010474167	1103 1203	170,83
0611	07	280330662078	ALPANDE ANIBAL JOSE JOAQ	LG DEHESA TORREON DE	05291 MAELLO	03 05 2004 010485988	0503 1003	430,24
0611	07	450039791748	ALVAREZ SUITA JOSEFA	CL VEINTIOCHO DE JUL	05296 ADANERO	02 05 2004 010495082	0903 1003	122,43
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL PRINCIPE DON JUAN	05003 AVILA	02 09 2004 010942739	0603 0603	59,79

Número 4.250/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones***E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 18 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnación, Juan Carlos Herráez Mancebo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013365474 0604 0604	2.013,12
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT GUI SANDO	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	010370804 0204 0204	442,33
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT GUI SANDO	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	010503772 0304 0304	460,60
0111	10	05100690133	ROZAS MORANA, COM.B.	CT VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03 05 2004	013437216 0602 0902	1.868,09
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003	011049724 0103 0603	17,85
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	010385150 0204 0204	257,93
0111	10	05100824822	CASRECO, S.L.	CL RIO PISUERGA 12	05004	AVILA	03 05 2004	010386664 0304 0304	1.363,99
0111	10	05100824822	CASRECO, S.L.	CL RIO PISUERGA 12	05004	AVILA	02 05 2004	010598651 0304 0304	72,18
0111	10	05100824822	CASRECO, S.L.	CL RIO PISUERGA 12	05004	AVILA	02 05 2004	010598752 0304 0304	135,90
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03 05 2003	011265952 0903 1003	71,76
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03 05 2004	010396668 0204 0204	361,39
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03 05 2004	010530852 0304 0304	372,23
0111	10	05101217468	BETA JARDINES, S.L.	CT AVILA-BURGOHONDO	05002	AVILA	03 05 2004	010398890 0204 0204	310,18
0111	10	05101221007	VILLACASTIN HERNANDEZ BE	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	02 05 2004	010389221 0604 0604	250,94
0111	10	05101277587	JL, COM.B.	AV DE LA JUVENTUD 13	05003	AVILA	02 05 2004	010611684 0404 0404	45,13
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010023728	MUÑOZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	013203305 0504 0504	270,13
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02 05 2004	013204113 0504 0504	270,13
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03 05 2004	013047293 0404 0404	270,13
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03 05 2004	013204719 0504 0504	270,13
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2004	013205224 0504 0504	270,13
0521	07	050013605856	JIMENEZ FLORES MARIA TER	CL RAMON Y CAJAL 4	05001	AVILA	03 05 2004	013206436 0504 0504	270,13
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02 05 2004	013207951 0504 0504	270,13
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	02 05 2004	013208052 0504 0504	270,13
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03 05 2004	013209264 0504 0504	270,13
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2004	013209365 0504 0504	270,13
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	02 05 2004	013209466 0504 0504	270,13
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2004	013210476 0504 0504	270,13
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001	AVILA	02 05 2004	013212092 0504 0504	270,13
0521	07	050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	02 05 2004	013212193 0504 0504	270,13
0521	07	050016163424	TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL TERCIAS 1	05200	AREVALO	03 05 2004	013212904 0504 0504	270,13
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	02 05 2004	013214217 0504 0504	270,13
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2004	013216035 0504 0504	270,13
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02 05 2004	013217954 0504 0504	270,13
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02 05 2004	013218055 0504 0504	270,13
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	02 05 2004	013218863 0504 0504	270,13
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05 2004	013089329 0204 0204	270,13
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05 2004	013089430 0404 0404	270,13
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05 2004	013089531 0304 0304	270,13
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05 2004	013219772 0504 0504	270,13
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	02 05 2004	013220075 0504 0504	270,13
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02 05 2004	013221186 0504 0504	270,13
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02 05 2004	013221388 0504 0504	240,22
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO, 20	05000	AREVALO	02 05 2004	013222200 0504 0504	270,13
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03 05 2004	013229674 0504 0504	270,13
0521	07	051004176450	CASILLAS CASILLAS JUAN C	CL DR. JESUS GALAN 2	05001	AVILA	03 05 2004	013231189 0504 0504	270,13
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013232203 0504 0504	240,22
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2004	013232506 0504 0504	270,13
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02 05 2004	013232607 0504 0504	270,13
0521	07	280194536726	YUNTA ARIZA CONCEPCION	CL FRAY VICENTE ESTR	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013235233 0504 0504	270,13
0521	07	280293256252	ARROYO FLORES FELIPE	CT ARENAS-CANDELEA,	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013236849 0504 0504	270,13
0521	07	280358469049	GONZALEZ GARCIA MARIA BE	CL ARROYO LOBO 14	05430	ADRADA LA	03 05 2004	013237657 0504 0504	270,13
0521	07	280370470070	OWATE OLIVARES JAIME	CL TENIENTE LOPEZ SA	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013237758 0504 0504	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	013238162 0504 0504	270,13
0521	07	280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL RIO MARTIN 18	05260	CEBREROS	03 05 2004	013238566 0504 0504	270,13
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02 05 2004	013238667 0504 0504	270,13
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02 05 2004	013238869 0504 0504	270,13
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02 05 2004	013239879 0504 0504	270,13
0521	07	280450861852	ROCHEL CERA FRANCISCO JA	CL BILBAO 16	05003	AVILA	03 05 2004	013240182 0504 0504	270,13
0521	07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	AV CONSTITUCION 12	05430	ADRADA LA	02 05 2004	013242610 0504 0504	270,13
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	02 05 2004	013242812 0504 0504	202,66
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03 05 2004	013243216 0504 0504	270,13
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPANA 10	05260	CEBREROS	02 05 2004	013243418 0504 0504	270,13
0521	07	370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	AV JOSE ANTONIO 33	05001	AVILA	03 05 2004	013243721 0504 0504	270,13
0521	07	451014219225	MALAGA ORGAZ SEILA	CL MIGUEL DE CERVANT	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013245034 0504 0504	202,66
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	05002821526	JOSE A. GALLEGO DAVILA	ZZ TORRALBA	05211	CISLA	03 05 2004	010587032 0404 0404	247,27
0613	10	05002821526	JOSE A. GALLEGO DAVILA	ZZ TORRALBA	05211	CISLA	02 05 2004	013171676 0504 0504	134,09
0613	10	05002851434	ALONSO MEDIERO LUCIA	CL C/ PRIMO DE RIVER	05309	VI EGRA DE M	03 05 2003	011247158 0903 0903	16,10
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	05100559787	TERCIADO VALLS MARIA JOS	CL DEL FERROCARRIL 7	05001	AVILA	03 05 2004	013357693 0204 0204	69,16
1211	10	05101096220	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	CL PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	02 05 2004	013358505 0104 0104	148,19
1211	10	05101096220	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	CL PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	02 05 2004	013358606 0204 0204	54,34
1211	10	05101117034	DIEZ LLAMAZARES CESAR	CL DE LAS ERAS 13	05002	AVILA	03 05 2004	013359111 0204 0204	148,19
1211	10	05101117034	DIEZ LLAMAZARES CESAR	CL DE LAS ERAS 13	05002	AVILA	03 05 2004	013359212 0404 0404	148,19
1211	10	05101240912	PILICITA COLLAGUAZO VICT	CL BAJADA DON ALONSO	05003	AVILA	02 05 2004	013362141 0204 0204	64,21
1211	10	05101240912	PILICITA COLLAGUAZO VICT	CL BAJADA DON ALONSO	05003	AVILA	02 05 2004	013362242 0104 0104	148,19
1221	07	051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194	BRIEVA VICOL	02 05 2004	013354461 0204 0204	148,19
1221	07	051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194	BRIEVA VICOL	02 05 2004	013354562 0404 0404	148,19
1221	07	051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194	BRIEVA VICOL	02 05 2004	013354663 0304 0304	148,19
1221	07	051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194	BRIEVA VICOL	02 05 2004	013354764 0104 0104	148,19
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2004	013355572 0204 0204	148,19
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2004	013355673 0404 0404	148,19
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2004	013355774 0304 0304	148,19
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2004	013355875 0104 0104	148,19

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.245/04

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:  
174/2004 (FCL 2004 Remanentes I)  
204/2000-2006 (POL 2000-2006 Reserva Eficacia)

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:  
- "Infraestructura básica abastecimiento de aguas desde la conducción de la presa de Gamonal a San García de Ingelmos", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2004, Remanentes I, con la denominación "Nº 174.- Mancera de Arriba.- Infraestructura Básica". Expediente 174/2004 (FCL 2004 Remanentes I)  
- "Nº 219.- Sotillo de la Adrada.- Redes saneamiento Avda Madrid y otras, 2º Fase", incluida en el POL, Objetivo 1, 2000-2006 (Reserva Eficacia). Expediente: 204/2000-2006 (POL 2000-2006 Reserva Eficacia)

#### b) Lugar de ejecución:

- 174/2004 (FCL 2004 Remanentes I): Mancera de Arriba
- 204/2000-2006 (POL 2000-2006 Reserva Eficacia): Sotillo de la Adrada

#### c) Plazo de ejecución:

- 174/2004 (FCL 2004 Remanentes I): 25 días
- 204/2000-2006 (POL 2000-2006 Reserva Eficacia): 2 meses

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total:

- 174/2004 (FCL 2004 Remanentes 1): 80.338,73 euros, IVA incluido
- 204/2000-2006 (POL 2000-2006 Reserva Eficacia): 60.102 euros, IVA incluido

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357102
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 7 de diciembre de 2004
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 9 de diciembre.

e) Hora: 13.00 horas.

**10. OTRAS INFORMACIONES.**

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de

presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 17 de Noviembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.251/04

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo antes de que se dicte resolución sancionadora, acudiendo para ello a la Tesorería Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047102443 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para

conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Por estar calificada la infracción como muy grave conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de esta última sanción se remitirá el expediente en su momento, a la Jefatura Provincial de Tráfico, Órgano competente a tal efecto.

Ávila, a 15 de Noviembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, Felix Olmedo Rodríguez.

Multas Resolución 19 Junio 2003

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
51707	AGUDO PARRILLA ENCARNACION	70805933L	AVILA	18/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
228630	ALDEHUELA NUÑEZ ANTONIO	02483706M	AVILA	15/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228391	ARROYO JIMENEZ DAVID	06570609S	MEDIANA DE VOLTOYA	18/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51464	BARCINA LABARGA, JOSE MARIA	01316121S	MADRID	10/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
228638	BARRERO JARA JOSE ANTONIO	06570455E	AVILA	16/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
51513	BLANCO MONTEJO, FERNANDO	00472913X	MADRID	11/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228477	BLANCO,RODRIGUEZ,M. FATIMA	70802078M	AVILA	6/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228581	CABEZAS GARCIA MANUEL	10179633V	AVILA	9/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228448	CAMARA BLAZQUEZ ANTONIO	06530503K	AVILA	23/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51395	CANO BARRERA, GABRIEL	06533206X	AVILA	8/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.9	100,00
51505	CARRERA ADANERO MANUEL	06561814Y	AVILA	11/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
228514	CARRERA,ARIJON,JOAQUIN	36112817B	AVILA	6/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228485	CASILLAS,CASILLAS,MIGUEL	06435955A	AVILA	6/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228387	CASILLAS,CASILLAS,MIGUEL	06435955A	AVILA	18/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51835	CASTILLO DEL PEREZ JESUS	06527885W	AVILA	23/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
51327	CASTRO QUILE, MARIA INMACULADA	20792475S	CARLET	4/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51780	CEVALLOS RIASCOS GLORIA PATRICIA	X4397128B	AVILA	21/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
228411	CORONA ESCRIBANO MARIA JESUS	06535784N	AVILA	18/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228437	ELENA GARCIA ANGEL	70814382G	AVILA	19/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228667	ELENA,GARCIA,M. ROSARIO	70804975G	AVILA	27/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51437	ELIAS GARCIA MARIA CARMEN	39872400Z	AVILA	9/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51324	ESCUDERO CUESTA, MARIA DEL CAR MEN	28513050L	SEVILLA	4/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228592	GARCIA SAN JOSE RAFAEL	06554475G	AVILA	10/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
51120	GARCIA,MAMOLAR,M. ASUNCION	12350862T	AVILA	21/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228544	GONZALEZ ORGANISTA JUSTINO	06514636R	HOYO DE PINARES	8/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228458	GONZALEZ,MARTIN,M. SONSOLES	06557637S	AVILA	23/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
51950	GUTIERREZ ALMARZA M CRUZ	5572	AVILA	31/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51951	HERGORO 2000 S.L.,	B05159884	AVILA	31/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228438	HERNANDEZ CALLE DE LA JOSE LUIS	12236541N	AVILA	19/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51885	HERNANDEZ,LOPEZ,ALFREDO	06503033J	AVILA	27/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51865	HILDESU EMPRESAS COMUNICACION S.L.,	B05145826	AVILA	26/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
228647	JIMENEZ GALAN EUGENIO RAMON	06526829G	AVILA	21/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228644	JIMENEZ VARAS MANUEL OSCAR	06561452N	AVILA	21/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228468	JIMENEZ,HERNANDEZ,VICTORIA	50268952Z	AVILA	25/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
51054	JIMENEZ,SORIA,JESUS	06528869C	AVILA	17/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
228555	MARAZUELA,HERNANDEZ,ALVARO	70813317C	AVILA	8/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
51150	MARCO VARAS ANDRES	70807920M	AVILA	23/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228648	MARTIN LOPEZ ANGEL LUIS	06568429C	AVILA	21/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51288	MARTIN ORTEGA, MARIA SALOME	06565682X	MADRID	2/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228689	MARTINEZ LOBO M. ISABEL	06545452C	AVILA	28/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228709	MARZOUK ELIBRAHIN	X1367260W	CABO DE GATA	28/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51553	MATELLANES SANCHEZ, JAVIER	06543847W	PEDREZUELA	13/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228661	MOLINERO SANCHEZ MARIO	06560941F	AVILA	27/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228389	MUÑOZ ARRIBAS, JOSE Mª	06576902Y	AVILA	18/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228430	MUÑOZ GARCIA JOSE IGNACIO	06554864W	AVILA	19/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51495	NAVARRO,SERRANO,LIBRADO	03793695Y	AVILA	10/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
228670	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	06565354G	AVILA	27/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228451	NUÑEZ MANGAS MARIA YOLANDA	06553118G	AVILA	23/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51858	OLALLA BLANCO M. DEL ROSAR	13092168Q	AVILA	25/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
51511	OLIVAS MARTINES, FRANCISCO	00127725Y	MADRID	11/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228596	ONDAS Y DATOS SL	B05172929	AVILA	10/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228621	PARRA DE LA MARTIN ANTOLIN	70801633C	AVILA	15/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51315	PEREZ,PULIDO,ARTURO	06563418T	AVILA	3/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
228625	RAMOS VIGO CARLOS	12244513A	VALLADOLID	15/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51872	RODRIGUEZ CANDIL MARIA JESUS	06503290V	AVILA	26/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228392	RODRIGUEZ GARCIA ISABELA	06500562A	AVILA	18/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228615	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JOSE	06547661K	AVILA	15/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51364	RUIZ,SALGUERO,JOSE MARIA	29468511Z	AVILA	6/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
228665	SANCHEZ GRANDE, ISRAEL	06583124H	AVILA	27/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228641	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	16/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
228680	SANCHEZ MACHO ANA ISABEL	06564125V	AVILA	27/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228674	SANCHEZ,GARCIA,BEATRIZ	06571713S	AVILA	27/09/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
51846	SANTERO MARTIN LUIS CARLOS	06563666H	AVILA	24/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
51339	SOUSA,RODRIGO,M. DOLORES	09745116Q	AVILA	5/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
51794	TORRALBA LLORENTE ISABEL	43404238H	AVILA	22/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
51800	UBEDA,LOPEZ,FERNANDO	06529853S	AVILA	22/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
228420	YENES,GARCIA,ALBERTO	70802884Y	AVILA	19/08/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00

Número 4.252/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancio-

nadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 28/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de la Tesorería Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el n.º. 20940047710047102443, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art.28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.)

Ávila, a 15 de Noviembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Multas Resolución 19 Junio 2003

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
228260	ALBERTOS, MINGUELA, RAFAEL	06532980Z	AVILA	14/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51923	ALVARO DE JIMENEZ LUIS	06528715G	AVILA	29/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51092	AZZOLLINI CRUA SEBASTIAN RODRIG O	X2580715T	AVILA	20/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
49723	COM. JEWELLER LEADERS ASOC	A80444466	AVILA	5/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
51362	FRAGUA MIRON, EDUARDO	70803981E	AVILA	6/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
51775	GARCIA PEDRAZ ALFONSO	06569097K	AVILA	21/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
51526	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	06514461X	AVILA	12/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
51878	HERRAEZ, PAJARES, DAVID	70801994J	AVILA	26/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
228211	HUETE, GONZALEZ, FELIX	06549200L	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50901	JIMENEZ GALAN FRANCISCO JAVIER	06550604C	AVILA	6/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
49704	JIMENEZ JIMENEZ M. TERESA	06578022E	AVILA	4/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51868	KEMBITZKY ANA	G04034013	EL TIEMBLO	26/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
50485	LOPEZ FERNANDEZ, FELIX	06513320L	CRESPOS	10/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
51112	MARTIN RODRIGUEZ, MONICA INES	70803427C	NIHARRA	21/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
227362	MARTIN,HIDALGO,M. BEGOYA	06557775S	AVILA	30/04/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51029	MARTINEZ LOBO, MARIA DEL PILAR	06538129B	AVILA	16/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
51148	MATILLA GARCIA JUAN	50539070C	BOHOYO	22/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228292	MENDOZA MENDOZA JOSE LUIS	06579528X	AVILA	16/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228240	MORENO,ECHANOVE,M. LUISA	51389511J	AVILA	11/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50131	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	06563499N	AVILA	25/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
49695	NAHARRO SANTIAGO ROSARIO	76011202C	AVILA	4/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228251	PEDRO,SAN CASILLAS,SORAYA	06582106N	AVILA	14/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50246	PEÑA LOPEZ AUGUSTO	01721253W	MADRID	30/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
51374	RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIO	06368435B	AVILA	7/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
228223	RODRIGUEZ,SANCHEZ BORDONA,RO SARIO FATIMA	07782414L	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51585	SAHAGUN GALLEGU DAVID	06583869G	AVILA	13/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
226003	SANCHEZ SANTOS NICASIO	06519372E	AVILA	3/03/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
48797	SANCHEZ SANTOS NICASIO	06519372E	AVILA	23/03/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
50470	SANCHEZ YAÑEZ ADOLFO JOSE	06530438W	AVILA	9/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
49835	SOMOZA TORIBIO MARIA CONSUELO	06540874L	AVILA	11/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51954	TORICES ANDRES, PURIFICACION	50294761V	AVILA	31/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00

Número 4.284/04

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****A N U N C I O**

Visto el proyecto elaborado por Gestión Rural, Intermediación y Asesoramiento S.L. sobre la obra "Adecuación de Área Recreativa en la Garganta de Chilla-Los Riveros", redactado por Gestión Rural, Intermediación y Asesoramiento S.L., la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias llegadas por la Alcaldía, acuerda:

a) Aprobar inicialmente y, si no se presentan reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente el proyecto de ejecución de la obra de adecuación de área recreativa en la Garganta de Chilla-Los Riveros.

b) Proceder a abrir período de información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila.

Candeleda, 19 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.286/04

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****A N U N C I O**

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR POR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-BAR EN EL CAMPO DE GOLF DE CANDELEDA.

**Objeto del contrato:** Arrendamiento del edificio para la prestación del servicio de Restaurante y Bar, situado en el Campo de Golf, propiedad de este Ayuntamiento.

**Duración del contrato:** Diez años a partir del inicio de la prestación del servicio.

**Precio del contrato:** El tipo de licitación (al alza), se fija en 3.600 € anuales y la misma será revisada anualmente de conformidad con el índice de Precios al Consumo del año anterior.

**Garantías:** Se fija como garantía provisional la cantidad de 72 euros y como definitiva la correspondiente al importe de la adjudicación más un 10 %.

Las garantías se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Documentación:** Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicará la razón social y denominación de la Entidad concurrente, el título del concurso e incluirán la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación exigida para tomar parte en el concurso. Sobre B: Referencias Técnicas.

Sobre C: Proposición Económica ajustada al modelo que se incluye en el pliego.

#### Lugar y plazo de entrega

Los sobres antes reseñados deberán ser entregados en mano o enviados por correo en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, teniendo en cuenta que si el último día es sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

#### Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos.

1º Mejor oferta económica 60% otorgándose 0,1 puntos por cada 50 € de mejora hasta un máximo de 6 puntos.

2º Solvencia técnica: Haber regentado un negocio de similares características, 20 % otorgándose de 0 a 2 puntos a criterio de los miembros de la Mesa, calculándose la media aritmética

3º Tener algún reconocimiento por la calidad del Servicio ya sea público o privado, 20%, los miembros de la mesa otorgarán de 0 a 2 puntos, calculándose la media aritmética.

#### Obligaciones del adjudicatario.

El edificio de Bar- Restaurante del Campo de Golf tiene como finalidad principal la de suministrar bebidas y alimentos a los usuarios del Campo, por lo que la apertura y cierre estará subordinada a la apertura y cierre del Campo de Golf.

El adjudicatario de la instalación deberá dotar al edificio de las instalaciones necesarias para su funcionamiento, es decir : una cocina, cámaras frigoríficas, cafetera y demás utensilios necesarios, especialmente de aquellos que sean obligatorios para cumplir con las normas higiénico-sanitarias

El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, contratación del personal legislación sanitaria, así como el pago de toda clase de impuestos que le corresponda satisfacer como consecuencia del arrendamiento.

También será de su cuenta los gastos de luz y teléfono, aunque figura a nombre del Ayuntamiento así como las tasas de basura, agua y alcantarillado.

El pago de la renta deberá realizarse antes del 1 de septiembre de cada año.

El adjudicatario está obligado a conservar en perfectas condiciones los locales, instalaciones, muebles, enseres y aparatos propiedad del Ayuntamiento que se pone a su disposición, siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos de los anuncios oficiales o de prensa diaria y demás derivados de la licitación y cuantos otros existan legalmente establecidos o que se establezcan en lo sucesivo sobre estas materias.

Candeleda, 18 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 4.287/04

## AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

### A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza de Cementerio, aprobada por esta Corporación en sesión de 2/11/2004.

Los Interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presupuesto Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, para cuyo caso se reproduce texto íntegro de la Ordenanza provisionalmente aprobada en el Anexo I del presente Anuncio.

Sotalbo, Noviembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

#### ANEXO I

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CEMENTERIO

Art. 6 Epígrafe 1.B) Sepulturas tabicadas y terminadas: 1.200 €.

Se establece una subvención de 600 € para todos los empadronados en este municipio. con una antelación de dos años anteriores a la fecha de adquisición de la sepultura.

La subvención se concede para la adquisición de sepulturas para primeros enterramientos de personas empadronadas en el municipio, en ningún caso para enterramiento de no empadronados en el municipio, con independencia de a quién se impute la propiedad de la sepultura.

En el caso de adquisición de sepulturas con anterioridad al fallecimiento, se concederá una única subvención por familia empadronada en el municipio, debiendo abonar el precio sin subvención para la siguiente sepultura que se adquieran.

---

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

Número 4.273/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

#### E D I C T O

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA .

#### HAGO SABER:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 428/2003 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra ANGEL LUIS JIMENEZ PEREZ y FELIX SEBASTIAN JIMENEZ PEREZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:**

URBANA NÚMERO OCHO.- Vivienda en El Hoyo de Pinares, Avenida de José Antonio sin número, hoy 43, segundo derecha del portal dos. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. Linda; frente, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda del portal dos derecha entrando e izquierda, terreno del bloque, y fondo, vivienda segundo del portal uno. Consta interiormente de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza orientada al Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 835, libro 38, folio 17, finca número 1269.

VALOR AL OBJETO DE SUBASTA TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (35.159,21 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE VALLESPÍN S/N, el día 11 DE ENERO DE 2005 a las 10 horas de su mañana.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos;

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO , cuenta nº 0030-1065-0289-06-0428-03 , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a veinte de octubre de dos mil cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.